COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS – SOBRE 1 – OFERTAS TECNICAS
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019 ID N°371.679
"Elaboración de Proyectos de Obras de Inversión en la Ciudad de Ayolas".

1- INICIO

En la ciudad de Ayolas Misiones, a los catorce días de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, en el local de la Municipalidad de Ayolas, se reúnen los señores: Ing. Alice Ferreira, en representación del Dpto. Técnico, la Lic. Nilda Giménez Duarte, Secretaria General y la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica, miembros del COMITÉ DE EVALUACION designado por Resolución N° 2302/2019 para la evaluación del llamado a Licitación **CD N° 27/2019 ID N° 371.679 "Elaboración de Proyectos de Obras de Inversión en la Ciudad de Ayolas",** y a fin de proceder a la evaluación de la oferta más conveniente para la institución municipal, acto que se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes; Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones establecidos por Decreto N°21909/03 y demás modificaciones vigentes así como los anexos del llamado que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, Formularios y Anexos del presente llamado.

2. ANTECEDENTES:

- ✓ El llamado fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente **371.679.**
- ✓ El sistema de adjudicación es por el Total, y la financiación se encuentra aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ayolas para el ejercicio Fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 3326, emitida por la Dirección de y Finanzas.
- ✓ Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA FIRMA INVITADA	RUC
• María Elizabeth Duarte Pereira	1235038-9
• MG Proyectos & Consultorías	2341257-7

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 noviembre de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes Ofertas:

Oferente	RUC
María Elizabeth Duarte Pereira	1235038-9
MG Proyectos & Consultorías	2341257-7

Observación: La oferta de la Empresa María Elizabeth Duarte Pereira presenta un solo sobre.

4-METODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 94) DEL DECRETO 21909/03.

Abg. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

LA OFERTAS TECNICAS – SOBRE 1 Y LA OFERTA ECONÓMICA SOBRE 2, serán presentadas ambas en un solo sobre en el momento de la apertura de sobres. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas por el SOBRE N°**1 "OFERTA TECNICA".** En ese sentido se procede a la:

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

Documentos	María Elizabeth Duarte Pereira	MG Proyectos & Consultorías
Formulario de Oferta	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro descripto precedentemente queda descalificada; la Empresa María Elizabeth Duarte Pereira por no reunir las documentaciones sustanciales en el presente llamado **"Elaboración de Proyectos de Obras de Inversión en la Ciudad de Ayolas" – ID Nº 371.679,** la misma presenta directamente la oferta económica por lo que al respecto señalamos lo establecido por el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03:

Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1.- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. ...."

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Por tanto, la oferta presentada por la firma **María Elizabeth Duarte Pereira** no califica para la siguiente etapa, dicha Empresa no se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.

4.2. Prosiguiendo con la evaluación nos encontramos ante la única oferta que reúne las documentaciones sustanciales perteneciente a: MG Proyectos & Consultorías y seguimos con la "OFERTA TECNICA", en este caso presentada por la Empresa MG Proyectos & Consultorías.

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (sobre n°1), son los que a continuación se exponen:

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Milda C. Giménez D.
Secretaria General

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

A. Evaluación de Calidad:

La evaluación se apreciara con mayor relevancia a la especialización en el área requerida en el llamado para tal efecto se establecen los factores a evaluar, importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los valores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación)
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A. NIVEL DE INSTRUCCION	10
B. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	10
C. EXPERIENCIA	80
Total	100

A. **NIVEL DE INSTRUCCION**:
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario en la carrera universitaria culminada en arquitectura. (Excluyente). Puntaje máximo hasta
Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.

B- **METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO**
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencia de la Convocante, con el cual se encarará los servicios, indicando claramente cada actividad a desarrollar y el lapso de ejecución de cada tarea. Puntaje máximo hasta

C-EXPERIENCIA:

- Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos realizada con el sector público, hasta un máximo de 15 puntos en trabajos de fiscalización de obras viales, Mínimo 1.000m2 por contrato, en el periodo 2014 al 2018.
- Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos realizada con el sector público, hasta un máximo de 20 puntos en trabajos de Fiscalización de obras de construcción, readecuación y/o reacondicionamientos en Instituciones Educativas en el periodo 2014 al 2018.
- Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 15 puntos por proyectos de diseño propio de obras de Construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2014 al 2018.
- Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en Proyectos de Reparaciones y/o Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2014 al 2018.
- Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional en el periodo 2014 al 2018.
- Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 4 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2014 al 2018.
- Se otorgarán 1,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 3 puntos en obras fiscalizadas por el profesional en el periodo 2014 al 2018.
- Se otorgarán 1,5 puntos por cada trabajo de dirección de obra cuyo monto contractual no sea menor a los unos mil jornales mínimos, hasta un máximo de 3 puntos en el periodo 2014 al 2018.

Abog. Fátima M. Brítez S.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de documentaciones de la oferta técnica:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	EMPRESA MG PROYECTAS & CONSULTORIAS Mara Lía González Cabrera
A- ***Nivel de instrucción:***	**10**	**CUMPLE**
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario en la carrera universitaria culminada en arquitectura. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	10	10
B- Metodología y Plan de Trabajo	**10**	**CUMPLE**
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencia de la Convocante, con el cual se encarará los servicios, indicando claramente cada actividad a desarrollar y el lapso de ejecución de cada tarea.	10	10
C- Experiencia	**80**	**CUMPLE**
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos realizada con el sector público, hasta un máximo de 15 puntos en trabajos de fiscalización de obras viales, Mínimo 1.000m2 por contrato, en el periodo 2014 al 2018.	15	15
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos realizada con el sector público, hasta un máximo de 20 puntos en trabajos de Fiscalización de obras de construcción, readecuación y/o reacondicionamientos en Instituciones Educativas en el periodo 2014 al 2018.	20	20
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 15 puntos por proyectos de diseño propio de obras de Construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2014 al 2018.	15	15
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en Proyectos de Reparaciones y/o Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2014 al 2018.	10	10

Abg. Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional en el periodo 2014 al 2018.	10	10
Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 4 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2014 al 2018.	**4**	4
Se otorgarán 1,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 3 puntos en obras fiscalizadas por el profesional en el periodo 2014 al 2018.	**3**	3
Se otorgarán 1,5 puntos por cada trabajo de dirección de obra cuyo monto contractual no sea menor a los unos mil jornales mínimos, hasta un máximo de 3 puntos en el periodo 2014 al 2018.	**3**	3
TOTAL DE PUNTOS:		**100**

Conforme al cuadro descripto precedentemente se verifica que la Empresa Oferente, ha presentado todas las documentaciones que avalan el NIVEL DE INSTRUCCIÓN, por lo que se le da el puntaje máximo para el efecto. Así mismo se tiene a la vista LA METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO acorde a lo requerimientos solicitados, en este ítem también se le otorga el puntaje máximo establecido el PBC.
En cuanto a la EXPERIENCIA obtiene el puntaje máximo de 80 con la presentación de las documentaciones que avalan experiencia elaboración de proyectos en instituciones públicas y privadas, así como en dirección de obras desde los 2014 y 2018, concluyendo que la oferta Técnica se ajusta a lo solicitado según el criterio de evaluación.

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL:

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal no sustancial y calificativos para ser adjudicado, según se detalla en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACION SOLICITADA	SOBRES OFERTAS MG PROYECTOS Y CONSULTORIAS Mara Lía González Cabrera
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día	CUMPLE

Abg. Y.N.P. Fátima M. Brítez G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
F	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017 y 2018 para contribuyente IRACIS		CUMPLE
IVA General de los últimos 3(tres) meses, para contribuyente solo del IVA General		CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) 2016 – 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC		CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) 2016 – 2017 y 2018 años para contribuyentes de la Renta Personal		CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.		CUMPLE

El Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, de acuerdo a las apreciaciones realizadas determina que la oferta presentada por el Oferente **MG PROYECTOS Y CONSULTORIAS** ha superado el mínimo exigido sumando un total de 100 (cien) puntos para acceder a la oferta económica. En ese sentido se procederá a la apertura del sobre 2 a fin de verificar la oferta económica

6- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ECONOMICA:

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones proveído en la oferta presenta por la Empresa **MG Proyectos & Consultorías,** que avale el cumplimiento de los criterios financieros, técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Acorde a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se realiza el estudio y análisis de la oferta calificada, que se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. Para el efecto se designará la palabra CUMPLE o NO CUMPLE por cada ítem, según la tabla comparativa:

La Convocante realiza la Evaluación de los Criterios de capacidad Legal, Financiera, de la oferta presentada en base a los siguientes criterios y factores:

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

A- CAPACIDAD LEGAL:

CRITERIOS DE EVALUACION	**OFERENTE MG PRYECTOS Y CONSULTORIA Mara Lía González Cabrera**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo**;	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo;**	CUMPLE

B- CAPACIDAD FINANCIERA:

CRITERIOS DE EVALUACION	**OFERENTE MG PROYECTOS Y CONSULTORIAS Mara Lía González Cabrera**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,78
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,16
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	0,07
	CUMPLE

Consecuentemente, se constata que la la empresa **MG Proyectos & Consultorías** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y términos de referencia

RECOMENDACIÓN

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudieron verificar que oferta de la firma unipersonal **MG PROYECTOS & CONSULTORÍAS** con **RUC Nº 2341257-7** de la ARQ. MARA LIA GONZALEZ con cedula de identidad **2341257**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas así cono las documentaciones legales y económicas establecidos en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/93 de Contrataciones Públicas donde dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá

Ing. Y N.P. Félix M. Brítez Q.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Asimismo, la Resolución DNCP N° 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1° DE LA RESOLUCION DNCP N° 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2° dispone que: "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas del vencimiento del plazo de entrega de sobres, a la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado".

De acuerdo al análisis efectuado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que el oferente unipersonal **MG PROYECTOS & CONSULTORÍAS** con **RUC 2341257-7** de la Arq. Mara Lía González con cedula de identidad **2.341.257**, ha presentado todas las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos, legal y financieros según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, por las consideraciones expuestas y según el análisis efectuado de las ofertas del oferente unipersonal MG PROYECTOS & CONSULTORÍAS, es parecer de este comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente llamado a la Empresa **MG Proyectos & Consultorías"** con **RUC Nº 2341257-7**, para la ejecución de la **"Elaboración de proyectos de obras de inversión en la Ciudad de Ayolas" – ID Nº 371.679"** el monto adjudicado asciende a la suma de Gs. **10.057.500 (Guaraníes, Diez millones cincuenta y siete mil quinientos).**

No habiendo otro punto que agregar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente informe los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
SECRETARIA GENERAL

Ing. Alice Ferreira
Departamento Técnico

Ing. Alice Féiretra
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
ASESORA JURIDICA